

Sector Federal de Telemarketing

Martes 14 de Octubre de 2014



EXIGIMOS ANTE LOS TRIBUNALES

QUE NOS PAGUEN LO QUE NOS CORRESPONDE

CGT informa de que, tras reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se ha confirmado el derecho a que las trabajadoras y trabajadores cobremos cuando estamos de vacaciones el mismo salario que cuando estamos trabajando, incluidos los incentivos y comisiones.

Actualmente, el Art. 50 del Convenio de Contact Center (que copiaron los firmantes del convenio de un acuerdo conseguido por CGT en la empresa Unisono en la Audiencia Nacional) establece que, cuando se está de vacaciones, se tiene derecho a percibir la media de los pluses de nocturnidad, festivos, festivos especiales e idiomas. Estas cantidades se abonan el mes de enero del año siguiente a aquel en que se devengan las vacaciones.

De nuevo ha sido CGT la que ha demandado a todas las empresas de Contact Center para que, aplicando la jurisprudencia citada, empiecen a abonar también, cuando estamos de vacaciones, la media de los incentivos que percibimos cuando estamos trabajando.

Los sindicatos mayoritarios del sector (CCOO y UGT) todavía no han interpuesto la demanda correspondiente para que se reconozca este derecho, pero estamos convencidos de que cuando tengan un hueco en sus apretadas agendas podrán exigir judicialmente a las empresas que nos paguen lo que nos deben. CGT solicitó a los firmantes del Convenio que se pronunciaran a este respecto el pasado 11 de agosto y nos dijeron que no se ponían de acuerdo el pasado 26 de septiembre. Para entonces CGT ya había realizado los trámites oportunos e interpuesto demanda ante la Audiencia Nacional con fecha del 18 de septiembre.

Os informaremos de todas las novedades que pueda haber sobre este tema.



EMPREENDE